

Comprobar, el libro que comprehende las Baxas de Lavan, Dehevan, Zercas, Cava. Athaonas, Sanador, Colma nos, y quanto sea verificado existente, y producirse las en esta Villa y su termino, perteneciente, a el Estado Eclesiastico, asi abitant. en ella, como Trazadores, que con distincto, es como se sigue.

62

N. B. Carrero Pro. arunto no. 60

Aog. de p. muerte de D. Maria de Escobar su Madre, ya difunta, la Cava que refiere en su arunto, a el folio que atrozient. y setenta del libro de sesenta y siete, la que comprueba.

Diez y siete Traz. de dos años. In Tumento. para la Comodid. de su Cava

J. Jhu. de la Cruz
Boorcello Pro.

Folio ciento quarenta y no buelto lo comprueba, a hercepto, en los dos Cercador q. se zitan en las dos not. contenidas, a folio ciento quarenta y dos buelto q. compra beneficia, p. vi mismo, y avus expensas, e izavamen de ocho Misas.



Viver Patrimoniales.

Por lo que respecta al Ganado q^e res-
cioro, en su aviento se presente con
serva el siguiente

Don Pacas se Lavon

En el Pabullo se tres años

pasaran en terminos desta Villa

don Jument. para la Comosio. se su

Cava, y familia.

B. Fernando Botello.

Villegas P^o.

Folio noventa y cinco, comprueba la
Capellania q^e fundo es Backillea, Fran
Blasco Saabedra.

Sp. lo q^e respecta ala Capellania
que fundo Juael Rang. á el folio, no
venta, y siete, la q^e tiene p^o unica ala
ja en su dotar, la Guerra murada

de parras, el sitio se Salleg. compruebe

indido en dho folio bueto, se padesio

equivocar, en su aviento, puer se

considera p^o la cavida se dor

faneg. en sembradura, la hña se

legadio se primexa Carisas, y la

legadio se primexa Carisas, y la



toda ella vaxa se poco muerse Una fa 2
nega se Cavida, y la Arboleda que le con-
sistexan ynduro el Pinal, poscan com
poner. Ziento y Zing. ^{ta} Arboles. de modo
que la tierra se Negadio, compondra med.
faneg. y la sevecano, la otra media se
de tierra Calidas, y la compueba

Item: es Capellan se la g. fundo Juana
se Acorta, al folio Ziento, que su dota-
zion se compone se las tierras siguientes.

La pieza de tierra contenida en dho
folio, al sitio se el Romariz, y Tiro se la

Alborca que se le conuexa de cavida se
Zing. faneg. en vendra para se puna-

lar seinte y dos se primera Calidas, se
dozia prours. dos años y de canvan se

se evasi, puer solo con se ^{da} Calidas
y produzia un año y de canvan se

se la seinte y quatro Rotant. se la

Calidas, q. tambien de canvan
dos años. y produz. Uno, y la. g. ^{no} se.



DIPUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

tant. y nutiler p^a naturalera —
y dicha pieza de tierra, como la
se mas deste termino, no se ha
xiendan, a Rentafija, sino es
abierto y ^{on} tava, la Inteligent.
que aho por uno tiempo, se nom
bran para ello, los que se con su
Comprehension, le convienen
la Renta que deben satisfacer
los Arrendadores, sin exceder
la Tanto y diez R^o. p^a cada suer
te de tierra de cañada de diez
faneg, y para ello, le aude convi
derar, que pueda producir el son
ta faneg de trigo, o ochenta se
Levada, y la compra —
La otra pieza de tierra, com
prehendida, al folio Tanto y tres
buelto, conviente, en el juro de



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

buena, y sitio de la

rianza de Olguera que se convino
 de p. de cavida, de veinte y nueve
 fanegas de sembradura repuro, las
 quatro de primera Calidad, que
 se sembraran dos años, y descansaran
 uno, no en avi, pues son de segunda
 y repuro. un año, y descansaran dos
 y las restantes ^{veinte y tres} ~~de~~ de tercera
 y dos inutilis para naturaliza, la q.
 Comprueva

La Dña Perra se trata de dha
 Capellania, contenida en el folio
 ciento y quatro vuelto, abito
 del Nacho y Jizo de la Puerta
 Buena, de Cavada de quarenta
 y quatro fanegas de trigo en sem
 bradura repuro de la que se convi
 dere de veinte y quatro fanegas de
 primera Calidad, estan con el
 repuro un año, y descansan



San don. Diez de que se conviese
ran p. de seg. se deven convocar
p. de tercera, mediante proclama
un año y deuscarvar. dos, y las
dos d. cant. que se convocaron
p. de tercera Calisan, son y nobiles
p. naturaliza. y la compra
p. lo respectivo. a el P. de
nato q. fundador Gonz. Milano
y Cathalina Barz. de que se ha
ze menz, a el folio quinto, y seiv
buelto, no perzive cosa alguna
p. haverse echo con bargo de sus
product. p. la dignidad Episco.
pal reite obispado, para la
reificaz de la Exmita de el
S. S. Juan, que se alla anexina
da, el que mediante su asiento
se comprueba, por lo q. aze adho



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

... y su Carga

Finos Patrimoniales

Comprueba la Casar. Refiere al
folio ciento y ocho

Lapuerta de tierra de Secano
muyada, contenida al folio 21
ciento y nueve, y se sita a bstitio de
el Callejon de los Molinos, lo ben
dio a Pedro Barq. Espinosa ya
difunto

Lapuerta de tierra de Secano q.
se refiere, al folio ciento y diez
con un cerado p. de diez y ocho

faneg. de sembradura de trigo con
vivero en el Tero de las Quintas
Buena, y sitio de Mar. Potera
corta solo haze diez faneg. de
de diez de veg. labrada, y baxo siete fa
neg. de cort. de Potera p. p.

año, y de canvar do



y la compra de

Otra pieza de tierra tambien
resaca, contenida del folio
Ziento y once, al Tio de la Guera
Buena, con asiento en el si-
tio de Torre Rodrig^z, y no en el
de Villa Lobos, resacada de siete
faneg. en demoras y no, las tres
seg^a Calizas y no la primera, y
las quatro restantes se devenan
convenen las dos p^{as} de tercera
Calizas, p^a sembrarse un año
descansando, y las otras dos
y útiles, la que compraba

Otra pieza de tierra resaca
no del Tio de los Ras, y sitio
del Plancón, y queda a el fo-
lio Ziento y doze, convenenaga

de diez y ocho faneg. la cavera



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

10000. Calizas, y las de sus destan
 ces de tercera, que producen un
 año, y de canchales dos, y la compra
 uera

Otra pizarra de tierra se vea
 en el referido fin de la Puerta
 Buena, y sitio de Pedro Rodriguez
 que se refiere del folio, ciento y
 quince bueltas, se cubra de diez
 fanegas, en remembrada se pue
 las quatro que se consiguieron

la primera Calizas son de se
 gunda, y las de sus destan
 ces, se producen un año, y de
 canchales dos, y la compra uera

Nota

Se advierte, que los fines Patri
 moniales de San Pedro tienen

de Carga Cuarenta y seis Mi



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
 SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Czar, que se le impondrá

subyacen don V. de la Casa una
tres cantas. que p. su limosna se
levatur faren con V. para una

Do
San:

del Tando. Gen su ariento se
se represente solo mantiene el

sig. _____

Don Buires de Lavan _____

Don Tument. para el ministe

rio de la Lavan y comedias de

de casa y familia _____

Don Benito Bostell

Exeigo de Menores.

Folio Tunto Zing. y don. p. lo q.

Respecta, a las lener Venezolani

ales, que ve allan, del folio dho

buelto. los comp. _____

Lo que respecta, a los Zen

ros. que pertenecen a la dha Pia

del dho Patronato, los comp. _____

del folio. Tunto y



Zing^{ta} y tres, asta, el de Zing^{ta} y

Zinco

Tom: perzibe, el dho Patronato

Zenno: In Zenno las sesenta, y nueve ^{rs}

anuales, que se pagan ^{en} realt.

p. el Capellan de la Misa de

Alba, que se celebra, en la Pa

rochial de la Iglesia de la

Villa de la Moxera.

Tom: perzibe, diez Zenno de

cuarenta y cinco ^{rs} que se

satisfazem, p. D. Chaveroal

Bezeno, de dha Villa de la

Moxera, y p. sobre sus hi

nes

Nota

Rescripto de los dos Zennos

anteriores, no se relacionaron

al tiempo de la operacion, a causa

de haberse present. p. extan



7
Estos en esta misma Jurisdiccion
y hasta los relaciona, para
su comprobacion

Finca Patrimonial

Comprobada con Finca Patrimo-
nial, a crep. del Terreno, que
se denomina en el sitio de la Galliza
y se sita, del folio Quenta setenta
y cinco buelto, el que no produce
cava alguna en tiempo, alguna
vaca y nutil calidos. El cual
aveng. lo pone Gravado, no tie-
ne pensión alguna, y es de
ni devrado arrendado
a Manuel Turner, como es
previa en nota, del folio Quen-
ta, setenta y seis buelto, pue-

de arrendam. de



Man² Juan², y tiene el gravamen
men se dho^s don^s de, en dho
que pover, del sitio de Villa
Lobos, y Callejon, del dho Villa
Lobos: el que p^o d^o bido no lo pu
vieron en la op^{on} p^{er}az. sin embar
go se aben^o declarada, que
hane dos faneg^s, se exige en com
brasona la p^{ar}te de Segunda
Cabrera, el que comprueba
Acept^{on} tambien del Terce
ro Murado, situado, en la de
hesa Boial, del folio ciento
setenta y siete, p^o sea este pro
pio de Marcos Martin quien
lo tiene, expresado, en la d^o cla
Zion, que se f^oron^o, ^{al folio} ^s quien^o



8

Asespcion tambien se la puse
la tierra de vecano, en el pto de
los Pados, y sitio del Callejon
D. Mathea, que tambien se pa
derio, equibocaz, en ponerlo, en
mi Relaz. y los Perit quando
se pauto la operacion en esta
Villa, del folio, ciento y ochenta
buelto, siendo asi que es el D.
Jhr. Borella, y Tata, y la Refi
re, en su Relazion del folio
ciento y quaxenta, la una
abierta en S. Juan, y la otra al
sitio de la dehera Boial, que
ambos estan junt. a unq. sedi
zen en distintos sitios

Tambien se excluyen la m



la Una, del ^{Tinto} ~~Libro~~ ^{de}
la Alberca, y seis ^{que} ~~se~~ ^{que} ~~se~~
xos, ^{que} ~~se~~ ^{que} ~~se~~ ^{que} ~~se~~ ^{que} ~~se~~
setenta y ocho, y la otra en dho
Tinto, y seis ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~
lio Tinto y setenta, y nueve bu
ltos, ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~
beamelas cargado, ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~
refiere D^r Ignazio de ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~
mi Cuñado en su Relazion
al folio la una, ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~
ca, y cinco bueltos, y la otra al
dozient, noventa y seis ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~
las dio ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~
D^a Fran. Borrell, ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~
bien ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~
y aunque ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~
eres, ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~
D^r Ignazio, ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~



aviento Lapieza se llama se
 secano, en el Tiro se lo Pasos
 y sitio se lo Alconexos, que
 se alla, al folio. Ziento y setem
 ta y siete, y se le cargo como su
 rapropia; siendo se el Comben
 to se Religiosas se ta U. p.
 curo Maiondomo se dedar
 on su clar, y se alla, en el
 aviento se das Religiosas, al
 folio se puzat Zing. y se bu
 esto.

El Zercado murado que se
 clariona a el folio. Ziento seventa
 y quatro buelta, este no proouise
 tos. lo años. puen solo se se mbra
 Cada tres, que es quando corre
 ponde el Tiro, donde se alla

Respectibo. a lo alla



mos, que le convixeran, no es con-
forme al Relazionado, pues sola-
mente, en las partes se el, se allan
algunos hornos, y Alamos. negros
y ninguna utilidad la Comp. ba.

La pieza de tierra, al Tiro se
la Alborca, y sitio de Paridad. g.

se Relaziona del folio ciento se-
venta y nueve, y se convixero sea

la primera y segunda Calidad, se
debe convixeran. esta la segunda

y tercera Calidad, p. no se tie-

una Capax. de pro suzin trigo. y

solo para Zevada, la Comp. ba.

La otra pieza de tierra, en

el Tiro se la Puerta Buena, y

seara se Herman Sil, que se



ta y Uno buelto, la consideeraron
de Cavida del diez y ocho jane
que en sembradura, la ocho
la primera Callos, que produ
ze, dos años y descansan uno
y las diez restant. ^{de} las diez. ^{de} J.
produzen un año, y descansan
dos, no es conforme al rela
cionado, ^{de} hazer volam. ^{de} Cata
ze janez en sembradura
pura. las quatro de ellas se
segunda Callos, y la diez res
tant. se tercera ^{de} la comb. ^{de} ba
La otra pura se tiene en
rocas, del Rio se la puerta
Buena y otro se las Torresas
de ^{de} la ^{de} Ocho janez. del



folio ciento setenta y tres, as
tas se le conuincieron, e se fare
gas se primera Calias, quatro
se^{da} y la restante Inutil, tan
poco no ha con el correspondien
te arreglo, pues lo que se conu
dese p. la primera Calias, se
debe contemplar se^{da} y lo se
segunda por se tercera, y lo
restante Inutil y la comp.^{ta}
del San^{do}, que conuincieron su arrem
to se presente mantiene el

Do
San

Siguiente

Don Buenos de Sazon

Don Pedro de Sazon

Don Anso

Don Heredia



Quinto Pizarra se Chiva

11

Quarenta Lechones Chiva se

este año

Quinta Mazanillo se año

Quinto Texo se dos años

partan en termino desta Villa

Fres Turment. p. el trafico se

la labor, y commosuras se su

Casa y familia

Tien Colonias

las que estan situas, a el folio

Ziento. ochenta y dos. lo que

comprueba

D. Pedro Duran

Monizcos, Pto.

Folio Ziento veinte y seis hecho, con

prueba dho asunto

algunos años



DIPUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

las mar y dhas tierras se ^{ta} ~~de~~
no se sembrar p. serse inferior
Calinas. como se ^{ta} ~~expresan~~ en el
presente año, que se ^{ta} ~~anquedado~~
p. barbechar, para el año ^{ta} ~~proxi~~
mo benidero. el sembrarlas, q. es
en donde sigue la oja. —

Por lo q. respecta, al Mo
lino, que refiere, al folio ^{ta} ~~Tiento~~
kinto y siete ^{ta} ~~ing.~~ ^{ta} ~~reditua~~ to
dos los años. treinta fanegas. ^{ta} ~~ta~~
trigo. muchas años. no ^{ta} ~~reditua~~
ni aun kinto y ocho fanegas. por
falta de Aguas, y lo ^{ta} ~~Campuchas~~

Del Terreno contiguo, en dho.
Molino Arriero, que refiere, pel
Ziento kinto y ocho ^{ta} ~~ta~~
bida se tres quantillas de trigo



en sembradura de los puños, con los
 expresados Arboles frutales
 se abiente, entra en el arriero
 de dicho Molino, como todos los
 demas Molinos que tienen sus
 Torcas, como el referido, que
 se axienda todo, de ayo del
 Molino.

Y por lo que haze, a los Ter-
 ros que ban relacionadas, des-
 de el folio. Ziento treinta, y qua-
 tro buelto, asta el Ziento, treinta
 y ocho Carta, los comprueba.

D. Diego Perez

Arias, Ayuda

proco. de la Jefe

ria Taxa quial

S. Santiago.



folio siete. Compuenda, dho su
ariento, a huzep^{on}. la suertes
la tierra, q. pertenecⁿ. a el hene
fizio. curado; que en la prime
ra, que refixo en su ariento
a el folio septimo. a el sitio. la
la Albraca, y aho. Tio, la Ca
bida la nuebe faneg. en sem
bradura la purno, rodar la se
gunda Calivar. se parece e
quibacar^{on}, en dho su ariento
pues solo es la cavida la se
re faneg. en sembradura la
purno. y estas son la tercer
Caliv. pues los mas los años
se siembra la Zenteno, por



su mala calidad.

13

La pieza de tierra, que refie
re en dho suariento, á el folio
Octavo, á el fin de los Padros
y sitio de la dehesa de los
Arenales, de Cavida de Ting^{ta}
y tres faneg. en sembradura
de pino, veinte y quatro de
primera calidad. veinte y
seis de segunda y tres de
tercera, separen, equiboca
zion en dho suariento, pu
es lo que haze dha pieza de
tierra, de Cavida, son solam^{te}
cuarenta faneg. y dezas, las
dezas son solo de primera



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Calizas. y las treinta y dos
tantas de segunda, y tercera
Calizas de por mitas. . . .

La Tiza de tierra, que con
ta en su asiento, del folio nueve
del referido Tiro de la Alben
ca, y sitio del Carrascalito
de Cavida de diez fanegas en sem
branza de pino. Las seis de
primera Calizas, y quatro
de segunda, se paven en equi
bacion en dicho asiento, en de
cir es, en el Tiro de la Alben
ca, y sitio del Carrascalito, si
en el Tiro de la Albenca, que donde se allan



tuada dha pieza de tierra
 es en el Tio de los Paros, y dho
 sitio expresado del Carrar
 calito, y lo que haze dho Carr,
 es la misma, pero con la dife
 rencia, que quatro faneg^s son
 de segunda Calias, quatro
 de tercera, y dos utiles de
 naturaleza.

Como tambien la pieza de
 tierra, que se refiere, a el
 folio diez buelto, en el Tio
 de los Paros, y sitio de los
 Zumacales, se cavida se diez
 faneg^s en vombra duna se pumo

La segunda Calias, no es como



no se expresa, pues solo haze. ocho
faneg. de sembradura, y es en

de la Tercera Caliva.

Finca Patrimonial:

Comprada, a diez p^{tas}. de la

puerta de tierra que refiere en

su asiento, a el folio diez, y ocho

bueltos, situada en el Tiro de

la Alberca, y sitio de soco

que consta en dho. su asiento

de Cavidad de tierra y dos fa

negas de trigo en sembradura

dura, no siendo asi, pues lo

que haze es solamente diez

y ocho faneg. y es en, las ca

lomas de la Tercera Caliva.



las p^{tes}. se tieⁿ y las quatro yerrant. y n^o ueⁿ
ra q^e constan^t
l^ore dho. asien^t Las p^{tes}. naturalera.

o. la Beneficia
suu espensas
suu Lavan. de
ho 3. Diego P^{er}ez
Luis, cura de la
vill^a de S. San
tiago.

D. Noriño Alonso
Santiago, cura de
ce de la Iglesia Pa
reg^a de S. Pedro
del Soborano.

Bienes Beneficiales.

Folio p^{ri}meo. comp^{re}nda su
asiento, ahozepcion se lo que a
quiere relacionar.

De la P^{ar}te de tierra que en
dho asiento se refiere y folio
a el sitio que llaman la Guataza
Cache. se cavida los ma^zanega. en
sebradura de primera Calidad

no se como se expresa, pues se



es la segunda, a causa de q.
p. poca Agua. que llueba, se le
haze una Laguna, en conformid.
q. nada naze; y el Arrendador
nada le paga, los quatro ducados.
en que la tiene arrendada. Pon
to Formas.

Zensar

Asimismo comprueba los Zen
sar que en dho su asiento refe
re; ha en epzion de el q. paga
Fran. Paquerizo, del folio dos; de
diez r. perpetuos, p. la Limos
na de los Miras. se tabla. Con
gadar sobre su casa, Calle de
Barapit, que es de los Cobra, el



Misas en tabla.

16

El dho Colector por su parte avimien-
to tres r^{os} Vellan, los mismos
que anualm^{te} paga, Maria Schoz
la Coxia, por una Misa rezada
impuerta sobre su Casa, en la
Calle del Castillo.

Nota.

Se arbitra que de todas las
Misas Cantan. que constan en
el dho asiento desde el folio prime-
ro buelto, asta el quatro Carta
de crear, le satisfaze, a el Sacha
istan en dha Parroquia, dos r^{os}.
v^{os} por cada r^{os} no, p^o el r^{os}ava

de Oficiaria.



Adviertase, q: el Zorro que pa
gava, D. Chavesbal se Arguella
ia difunto, que conssa en su avi
ento, del folio Ziento Zing^{ta} y
siete del Libro de Secofaxer, y mp
uestror, sobre la Guetta, nomina
da de la Gallega en dho folio, se
Ziento y diez V^o Vellon, se pa
deizo equibocion, quando se
expreso en dho mi asiento
pues lo que me paga es sola
te
m^o Seventay seis V^o Vellon
Limona se seis Misas canta
das anuales, que destas le sa
tisfaog del Sachuirtan, por su
haba se Ofizianlar, dos V^o.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

100 V. por cada An^o y año
salas paga. D^a Israel de la Pa
xera, Niuda Muxer sal dho Dⁿ
Chirrobal de Arzuello.

Obenciones del Curato.

De los seiscientos y ^{veinte} 6. q. anual
mente le paga, la Fabrica de
dha Parroquial, p^o razon de
situado, como consta de dho
aviento, del folio quarto buel
to, con la obligac^{on}. de celebrax
quatro Misas Cantas. y doce
Vozas, é ser los porzive el
Cura Economo de dha Parro
quial, por su asistencia, y



Asimismo se los dozent. y
Zing. de V. que anualmente paga
al Patronato que fundo. D. N. N. N.
go Bonif. P. D. que posee, la Co
fraternidad de N. S. de las Animas
vivas, sita en el Comb. de V.
Lijovar de la Villa del Almen
dal, que se alla, a el folio qui
nto, de los solo perivie, Zing.
V. U. y el resto que son
Zing. y Zing. los perivie
dho Cura Economo, D. N. N. N.
de Zebrian, las Zing. Misas
Cantas. y el Responso, que cada
año prebriene.

que la Cofradia de Animas.

de ambas Parroquiales, paga

ante Curato, de los solo peze

de Quinto Zing^{ta} y seis r^{es} p^{er} p^{er}

Razon de Curato de dia S^{an}ctua

y los otros Quinto Zing^{ta} y seis

los peze de dho Curato Econo

mo. p^{er} Cantar las Misas de

todos los Lunes del año.

Asimismo, de los quatro.

cient. r^{es}. q. se expresan del

folio seis. de que los peze p^{er}

Razon de dho, de enterrios

Grand. como de Parbulos, cuya

verificado, el haver uno año



Cuerpo Grande, que estos bales ca
da uno Catarse V° , con la obliga
zion, sea Telexa una Misca
Cantada, que deva se paga, a
dho Economo, p^r la obligaz^{on}
de Telexarla, tres V° : como asi
mismo suelen hazerse la Pa
bulos, que entiaxon, que estos
le bales. a seis V° . p^r Cada uno
que uno, y otro y importan, do
zient. y ochenta V° . V° .

Es p^r lo q^e se p^rta a los quini
ent. V° . anuales, que se p^rta
zen p^r un quinquenio, los dias
de Matrimonios, y Bapris



Parroquial, no es como se en
 prueba, pues regulado si quin
 quenio. lo que perziue es. vale
 inte Bapuzmos q: en el año
 se puecon hazer, sobre uno mas
 o menos, a la razon de quatro R.
 q: ymportan, ochenta R. y la
 Cavamunt^s diez (que tambien
 esta regulado si quin quenio)
 a la razon de quinze R. y mesio
 ymportan Treinta y Zor
 co R. U. que junt^s con los o
 chenta de los Bapuzmos, im
 portan dozient^s ezeinta y Zor
 co R. U. que son los que per



Bienes Patrimoniales

El Ganado que consta en el
aviento de los Patrimoniales
mantiene solo el ^{de} N^o

San^{do} Juan de Puerto de Chua

Veinte Lechones de seis Meses

Quince Zedros año

tres Pacas Zedros de veinte

en Bezeaxo Chua de este año

dos Años

pasan en término desta C^o

de los Yumentos para la Comodi

dad de su casa

Mantiene veinte Col

menas, en la pieza de tierra

anexada, q. consta de ^{do} aviento



D. Juan Boorcello. 1.º

Morales P.º

Unas Beneficiales

1.º Capellanía.

Folio quinto y siete vuelto.

La casa labradora, 1.º secano mu-

rada, a el sitio del Callejon 1.º

los Molinos, que se alla, su asi-

ento, a el folio quinto y ocho. y

consta en este. vez 1.º Cavida

1.º sea faneg. en sembradura

1.º punto, 1.º primera, y segunda

Cal.º. 1.º p.º mita, repartido he

quibocaz, en dho asiento, pues

lo que haze 1.º Cavida son quatro

faneg. en sembradura 1.º punto



y estas la tercera Calidad.

Nota

Este Terreno, lo tiene arrendado
de Juan Ortiz Leon de esta

zindas. en treinta y tres V.

Vellon

Como tambien la pieza de
terreno, los vecinos, que se alla

en el, suaviento, del folio 16
inte y nueve vuelto, situada

en el Tio de la Guerra Nueva

y sitio de la Sierra de San

nan Tib, los cavidos los diez y

nueve faneg. en sembradura de

el punto, las Ocho la primera Ca

lidad, y las Once V. de esta. los



Segunda; sepaderio la misma
 equibocari, q. en la antezesen
 te, puer volo erde cavida, se
 diez y seis fanegs; y estas las
 seis son las segunda calidas
 y las diez restant. la tercera

Tercera

Esta pieza de tierra la tiene
 arrendada, Benito Hernan
 dez Lunop, sexta vezindas
 en la misma conformidad que
 se arriendan, las otras que
 el Tiro, acb civib, y pracci
 ca desta Villa.

La otra pieza de tierra que



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

de Villavieja suaviento, del folio

treinta y tres en el Tercero de la Pasa.
del sitio del Canaberal, se diez fanegas
en sembradura, lo punto, ara
solo ocho fanegas. En sembradura
y estas todas de la tercera ca
lidad.

Nota

Esta pieza de tierra, a el pre
sente no la Arrienda, ni dispu
ta su Duño, p. no haver quien
la quiera arrendar.

La otra pieza de tierra tam
bien se vaca, en el mismo Tercero
de los Pasos, y sitio del Cagazo de
Cobar. que se alla en otro vuari
en el folio treinta y dos bu

elto, y redize en este vende Cas,



de diez fanegas en sembradura

de puros de la segunda calidad

siendo asi, que lo que haze de Ca-

bida, son veis fanegas en sembra-

dura de puros, y estar en la

tercera calidad.

Nota

Esta pieza, de presente, no

se alla arrendada, a persona

alguna, ni el Capellan la bene-

ficia a sus expensas.

Los Arzobispos de esta

Capellania, las comp^{ta}

Nota

Al presente no es el dho Sr.

Juan, Vicario del Convento de

San Pedro de Badajoz, puer.



quien actualm^{te} lo está ejercien
do, es D. Manuel Parra y Guz

mar. P^{ro}.

Vienen pertenecient. a él

Beneficio que empropiada pertec

necia a D. Thomas Amade

Verino de la Tierra de Badajoz

de que es el herido Beneficio

de D. Juan Bozello de Ma

rales, con la obligat. de vacante

zeale en cada año, trezientos

veinte y quatro R. V. en que

tiene arrendado el usufructo

de este Beneficio

La Tiza de tierra de Secano, q.

treinta y seis situada en el
 Tio de los Pias y visto se lo ase
 nalar. no es la cabida se Lin
 guenta y dos faneg. en vembreda
 ra se pueno, como se expresa, en
 dho asiento, puer la Cavida, que
 tiene, es solo lo quarenta faneg.
 y estas las ocho, son la prime
 ra Calidas, y las treinta y dos
 Restant. la Segunda y tercera
 Calidas se jo. mitas.

Nota

Esta pieza de tierra, a el
 presente no latine arrendada
 por persona alguna, ni el Thenein
 se beneficiado, la dixtura.

La Otra Tierra se traxa se



secans quodve alla en dho vuar
ento. a del folio trixta y nuebe bis
du, situada en el Tixo la la
Alberca, y sitio, la la Guex. la
Salgoz, la caida la dia faneg.
en sembradura la puno. la pro
meza calidas. digo: la primera
y segunda. calid. la por mita
se paderis equibocar, en dho
ariento, puer solo en la Cabida la
sue faneg. en sembradura la
puno, y en las la la de roni ca
lias, puer clano. que ve siemb,
Regularm. en la Zenteno. por su
mala calidas.

Nota

Esta piedra se tiene al present.



no esta arrendada a persona alguna ni la disputa. the the niente Benefiziado.

La otra pieza de tierra que se alla en the su asiento, a the the quatro buelto, situada en el Tiro de los Tiro. y sitio de los Zumbales. la Cavida de diez faneg. en sembradura de panes la segunda Calidad, se padecio equibocan, puer solo lo que haze la Cavida, son siete faneg. y es tan solo tercera calidad.

Nota

Esta pieza de tierra, la tiene arrendada para quando se



tello y Baxera desta. Serinda
segun estilo, y practica desta

Como tambien la pieza de
tierra que se alla en dho suari
ento, del folio quaxenta y dos bu
cto, situada en el Tio de los Pa
dos, y sitio del Carrascalito, y en
Cavida de Dios fanez en sembra
dura de pino, y padario equibo
on dho su ariento, puer, don
de se alla situada dha pieza
de tierra, es en el Tio de la
Guerra Buena, y dho sitio del
Carrascalito, es en Cavida de los
Dios fanez pero con la difeianza
de que los dos fanez son solo
la primera Calidad, y la



quatro las tercera, y las restantes
res inutiler, para Labraxe.

26.

Nota

Esta pusa de tierra, la tiene
arrendada, Antonio de Bonilla
esta heriendar, segun la practi
ca y estilo desta Villa.

Nota.

Se tiene a dho beneficio, la po
sessori, y directo dominio, la la
dehera de la Matilla, en la mis
ma forma que se expresa en
su asiento, del folio quaxenta
y cinco.

Bienes Patrimoniales.

Folio quaxenta y seis buelto, con
una, que en dho fo
lio se refiere: como tambien la 9.



ve Tita, en el dho folio buelto: y

tambien comprueba, la que se

fiere, a el folio quarenta y siete

buelto:

Tambien comprueba, el Mo

lino Arrezo, la una sola mu

da, que se comprueba en dho su

asiento, a el folio quarenta, y

ocho.

La Tierra restada, que tam

bien consta de dho su asiento

a el folio quarenta y siete bu

elto, murada, a el sitio de el

Callejon de Santana, la Causa

de don Juan, en sembradura

de pino; a unq. las haze



no son ~~la~~ la primera, y segun
 da Calidas, como se ~~expresa~~ ^{expresa} en
 su asiento, sino ~~la~~ la tercera
 Calidas. ~~por~~ su mala situacion.

Nota.

Esta pieza de tierra murada
 da, la tiene arrendada, a D.
 Ignacio de Barajas, de esta
 zindas, segun practica, y estilo
 desta Villa.

La pieza de tierra murada se ve
 como quese alla en su asiento
 a el folio Zinquenta, y No buelto
 situado, a el mismo sitio que el
 antez. ^{to} se Cavida se dar fare



se cavida mas que tan solam^{te}

na fanga, y esta es la la tercera

Calis. y no la primera, y segunda

como contra lo dho suaviento

Toro.

Este Terreno viene arrenda

do al presente, Juan Mulex

Mixte, en la cantidad, en siete

veces en cada un año.

La otra parte de tierra se reparte

mirado, del dho Terreno, que

contra lo dho suaviento, del folio

zing^{ta} y tres, se cavida se dos faneg

y media en sembradura se puno,

la una la primera calis, y la otra

media se segunda; esta volu ha

se dos faneg en sembradura se



la pura, la p.^a mias la segunda

27

y tercera calidad.

Nota

Este Zecado le tiene arrendada
de Diego Texada veinte y cinco
pagando anualm^{te} veinte y tres
rs. 100 00

La otra Tierra la tiene arrendada
mixada, del mismo sitio, y distan-
cia que la anterior, que constan
su asiento, del folio Zing^{ta} y quatro
bulto, cerca la compuerca.

Nota

Este Zecado lo tiene arren-
dado Martin Scher. la otra le
zindas, y paga anualm^{te} Once



DIPUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO ARCHIVO PROVINCIAL

11
Comproueba la pieza de tierra

de secano mixada, del sitio de

la fuente de las Maicas, que conu-

ta por su arinto, del folio Ting.

y vea, pero con la diferencia de

los veinte y dos Arboles frutales

de diversa especie, que dice ti-

ene de la Terada, no crari, y se

pasario Equibocari, puer solo, lo

que tiene, son tres Juevas, y es

tas infertileras.

Nota

Que Terada, lo beneficia el

Exciartico, a sus expensas, p-

medio de sus Chicasos.

28

Zing^{ta} y suite, situada en el Tio
los dos Tio, y suite del Sapito
termino de esta Villa, la Cavida
Veinte faneg. en sembradura
puno, Ocho la primera, Calidas
Ocho la segunda, y quatro la ter
cera, se padeze equibocato, puer
lo que haze son diez y seis faneg.
la Cavida en sembradura
puno, y de esta. las seis son la se
gunda Calidas, y las ocho la ter
cera, y las dos restantes y nutilas
para Lavarse.

Nota

Esta Tierra se tiene, la tiene

M. Ignacio de Barja

práctica desta Villa.

La D^{ta} Tierra de tierra seca

no que consta en el suariento

del folio Zing^{ta} y nueve buelto

la Compuerca; pero con la dife^{re}n

zia, que las quatro faneg. Las seg^{da}

bradiza el punto, que refiere en

su ariento, son las primera Ca

lidas; son el am^{te} de la primera

y las otras dos la segunda y la

las Zinco restante, las quatro

son la tercera calidad, y la fanega

restante ~~es~~ inutil calis.

para Labranca.

Nota

Esta pieza de tierra, la heredo.

expensas, p. medio la vna chria

29

dar.

La otra pieza la tierra se
secano, que cometa en su asiento
del folio setenta y no buelto, situ
ada en el Tio de la Alberca
y sitio de campo Perez, la com
prueba: pero se padezio equibo
con la Calias de la tierra
pues lo Tinto es, que las Zinco fu
negar la primera Calias, son
las Segunda, y las Zinco resan
tes, son las tercera.

Nota.

Esta pieza la Tierra, la tiene

DIPUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

atendida Blas Gonz. desta



Verundar, segun civil, y practica
de esta Villa

Comprueba la pieza, la tierra
que consta en dho. su asiento, del
folio setenta y quatro

Nora

Esta tierra la tiene arrendada
a me Dn. F. Salgado desta Villa

segun practica, y civil desta Villa

Asimismo comprueba, la pie

za de tierra, que refiere en su

asiento, del folio setenta y seis

situada en el Tio de la Guerra

Buena, y sitio de la tierra de

de guerra; pero con la diferencia

de las cinco fanegas, que constan

en su asiento, son la primera



Calizas, no son sino las segundas
y las diez restantes, las zin
co, son la tercera Calizas, y las
Zinco restantes, y nutiler para la
bravo, p. curar en las visceras

Nota

Esta pieza se llama, Latine
axendada Benito Hernandez
Vezino de esta Villa, segun practi
ca y estilo de ella.

Tambien comprueba, la pieza
de tierra de vecano, situada
en el Tio de la Santa Buena
y sitio de los Mulecos, que se
refiere del folio. Setenta y ocho



37
que las diez fanegas en sembrado
de sepiuno, que convea en dho
arroyo. serrela primera calio.
solo ai quatro deudas, que son la
primera calio, seis la segunda,
ocho la tercera, y las ~~cuarta~~
y nubles, p. naturalera.

Nota

Esta pieza de tierra, la le
refugia, y disfruta, el Eclesias
tico, arroyo expensas, por medio
de sus Criados.

La dha. Pieza de tierra, se ve
cano, que refugia en su arroyo
del plie. Setenta, situada, en el
Finca la Santa Buena, y sitio
del Cauceo Viejo, y fuente Bu
ena



la Cavida sea Juene fanegar

en vembradura sea puro, sea

quatro sea primera Calida, sea

sea segunda, y cinco sea tercera

se padecio equibocaz, ^{or} tanta en

la Cavida sea faneg: como en la

Calida sea sea; pues lo que ha

ze sea Cavida, son tres faneg:

en vembradura sea puro, sea

entre sea tercera Calida, y sea

sea veytant. y nutiles para

Lavarre.

Nota

Esta Nota se tiene la tiene

arrendada, D. Jhn. Favon. V.



y escrito sea ella?

Comproba la Tierra la tierna

sea sedano, que refiere en su

asunto. del folio setenta y dos

buelto, situada en el Tiro de la

Alberca, y sitio del Azcaonal

sea Cavida sea diez faneg. en sem

bradura sea puño, sea la prime

ra calidad, q. se viembian sea

tres, y las quatro restantes.

sea segunda, en lo que se pade

cio, equibocaz, grande, por de

cio que heran las seis faneg

sea la primera calidad, sum

do asi que son sea segunda, y

las quatro restantes. sea tercera



por estar situada, ha puzo
 la tierra, ala falda de un ca
 bezo, y en mala situas,
 on

Nota

Esta tierra se traxa, la tiene
 arrendada, Benito Hernandez.

Vecino de esta Villa, segun pua
 raxa y exido de ella.

Tambien Comprueba, la pu
 za de tierra de vecano, que con
 sta de un ariento, del folio, de

venta y Zinco, situada en el

Tiempo de la Albarca y sitio de

el Romanito, en quanto ala ca

bida de fanes. en sembradura.



la Calizas de esta, pues consta
en otro asiento, ser la prime
ra Calizas: y no son sino es la
la segunda y tercera, Calizas
se por mita, p. esta virtud
da dha pieza se traxa, en
un cavezo, y nunca haovase
allado en tal sitio, dexadas
la primera Calizas, por
su mala situac^{on}.

Nota.

Esta tierra, la benefizia
y disfruta, el Eclesiastico
de sus expensas, por medio
de sus Chazas.

Tambien comprada la Pi



era la tierra los secanos, que se
 fiere en su ariento, del folio veten
 ra y veu, situada en el Tio de
 los Tiros, y sitio de la dhera
 Boial, y Antera. los Cavida de
 diez faneg. ensembreadura de
 puno, los quatro de primera
 Calidas, quatro de segunda, y
 de la tercera, se padezio. equi
 bocaz. en el su ariento, puer
 solo lo que haze dha pieza
 de tierra los Cavida, en vembra
 dura de puno, son solo siete fa
 negar, y otras son de segunda
 Calidas de primera
 y no como en dho ariento se



expresa.

Nota

Esta Pieza de tierra, la tiene
arrendada, D. Juan. Bozello
y Baxera, esta vezinda, con
las mismas Ziaguerranz. que
las anteceden.

Comprueba asimismo, la
pieza de tierra de secano, q.
contra se suarunto, del folio
setenta y ocho vuelto, situada
en el Tiro de la Alberca, y sitio
de Barvida.

Nota

Esta Pieza de tierra, la tiene
arrendada. Juan Clemente, y
esta vezinda, con las mismas



Zacunstante. que las antere

34

dentos

Comprueba la pieza la tercera

la veena que consta en su asun

to, del folio ochenta buelto, que

se alla en el Tiro de la Albea

ca, y sitio del P. Ballé de la Pila

y Cava, se campo, pero con la

diferencia, que las quatro fa

mas, que refiere en dho su asi

ento, son de la primera calidad

no son sino de segunda, y las

diez de segunda de tercera

y las restantes inutiles para

Labrar



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Nota

Esta pieza la tercera, de

presente no la tiene arrendada
à persona alguna, ni la sufra
ra el Eclesiastico su dueño, p.^o
su mala calidad, y no alla qui
en la arriende p.^o la misma cir
cunstancia.

La pieza se trata se vende
en el Tiro de los Padres, à el,
sitio de los Ataques, que consta
en su asiento, à el folio, ochenta
y no buelto, se padece, equivo
cacion, asi en las Circunstanc
zas de esta, como en la Cavida
de fangos, y Calidas de estas, pu
es siendo Mercado mezclado, y
hazese Cavida seis fangos



en sembradura se puso se
 segunda y tercera Calidas se
 por mitas, fue equibocar, ^{en} ende
 zire, que haze diez faneg, en
 sembradura se puso, y que las
 Cinco faneg. son la primera Ca
 lidas, y las otras Cinco se
 gunda.

Hora

Este Terçado lo tiene arren
 dado. D.º Ignacio de Pariz. se
 esta vezindas, en quaxenta, y
 quatro R. vellon.

Comprueba la pieza de tie

ra se veano, que consta en



y quatro, situada en el Tio de
la Sueta Buena, y sitio de las
Zorras.

Nota.

Esta pieza de tierra, la tiene
D. Benito Bozello, de esta Ciudad,
arrendada, según escribe
esta Villa.

Terras que percibe.

Seis ochenta, y cinco, compues-
ta de tres Terras.

El Ganado que con esta se su-
ministra, se presente mantiene

el siguiente.

De San-
tos Buies de Lavos.

partan en termino de esta Villa

Don Jument. para el trafico



res su Lavon, y comodis. res su

Cava y familia

D. Jpki Dorrig

Latorra Pro

Folio ochenta y veis buelto. com
probado: y la cava, que consta

en qtho arunto, ael folio, ochu
ta y siete buelto, la aintrodu
zido, en las resu. abitar.

D. Pedro Alcantara

Espinosa. Pro

Folio dozient. veinte y tres comp
robado.

Nota

Nota - Seprebiene, qu aunque, en la no
ambiente, q
ho D. Pedro Alcantara
ra que se alla en qtho su resu.
ael folio dozient. veinte y veis, no



religiosos. (algunas, no es avi, que todo lo q.
era villa, p^o rituan dho Zenor, ve combi
lo que p^o rive
de dho Comb. exten en Miras q^o Nazon
seisient. v^o)

quatro v^o p^o cada una, segun
Contra la fundacion del Pa
exonato de dho Zenor.
henes. Testimoniales.

Ag^o / Ag^o p^o muerte de Pedro Barz
quez Espinosa ya difunto su
Parte los henos siguientes.
La Carta que se curó del avi
ento (de dho Pedro Barz, su Pa
dre, ya difunto) a el folio quinien
tos veinte y nueve buelto de el
Libro de Seglaxer, la comprueba.
Asimismo, comprueba, la
quinta parte del Tajar y Ten
sadero, que dho Pedro Barz.



su Torre, refiere, en dho su ave
 ento del folio quinient. treinta
 Compueta avimurmo. el Mo
 lino Arinez, que refiere, el dho
 su Torre ~~de~~ Barq. a del dho fo
 lio buelta.

Nota

Contra dho Molino, se alla mu
 vil, con el moribo. se havease lle
 bado, el Agua, la perqueda, y no
 porer huanarse el.

Otra Nota

Contra dho Molino, se alla por
 rionado (como contra sel ave
 ento del dho Torre Barq. su
 Torre, ya y junto) con dho, y dho
 N. de Reitor anuales, y p. ha



DIPUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
 SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Contra dho Molino, quatro

faneg. la tierra en sembradura,
se pue. se las quarenta fanegas
en sembradura se pue. que se fi
en envariento, el comento. se
S. Domingo, La La Tierra se B.^{os}
en el Tio de la Albarra y sitio
del Valle de S. Maria, del folio
quinient. y quarenta vuelto, se
se paga a dho. Comento. treinta
e tres r^e. anuales. y impuesto
sobre dho. Molino, y las copre
saras quatro faneg. se tierra
como consta de su escritura.

Arg.^{on} / Arg. Ma. Piza se tierra se
secano murada, del sitio del
terrazo, que compró, a D.ⁿ J.ⁿ
Bozello, y Gata, de esta vezindad.



cuyo arriente se alla, del folio que
 nient. quaxenta y tres. y aunque
 se dice que la fanaga sea cavida
 es la primera calidad, no es
 asi, pues es la segunda, y de
 ses partes mas inferiores, sea de
 quel sitio.

San do

Fres Rucier sea Lava.

Fres Bacar sea Ventre.

Quinto y Setenta de las sea de
 entre.

Quinta Bonoz. Chica sea de
 Quinte Carreros sea de

Parcan en termino desta O^a

no Jun. para el Ganado.

no Jun. para el trafico sea su
 Lava y Comodid. sea su Casa



4.
D. Jhn Duran

Buena No. desta

vezindas.

Folio quinient. Comprueba dho

suaviento: ha ^{on} diez

y ocho re. que dice porzue se

terno animal que le paga Juana

Robiz. desta vezinda, a el folio qui

nient. dos: que no son mas que

quinze re: lo que porzue, como

contra se la escritura dho. terno.

on
Aog.

Aog. por huencia, la Carta q

D. Juan Mariz de la Cruz

ia difunto,
No. subio refiere en suaviento

a el folio ciento. Linq. y No. la

que comprueba.

D. Juan Mariz

de la Cruz No. ya

difunto.



folio Zintoy Zing^{ta} vuelto: La

Cava que refuere en su ariento

del folio Zinto Zing^{ta} y **Una** pa

vo. a D^o Jph Duran Bueno Pro.

su Sobrino.

vo. a D^o Juan Salan

el alfabero Pro.

folio Zinto Zing^{ta} y Zinco buel

to. con probado.

Jph Zepan Clerigo
de sen sacro, arien
nuevo.

os tener q. conve,
a el folio de
libro de seglaxer
en el ariento

Caxaco huda,
a D^o Jph Zep. p.
ertos afectos, al
nato q. fundo, una

parado, a D^o Jph
Zepan con pose

D^o Alonso Canzado,
re son, qui del tiempo
de la o periaz. se allaba

grand. el fuere se
Clerigo conurado, y

allawo en el estado
del **testimonio**

refuere su ariento, en
el libro de seglaxer

respectivo, a lo
de **Patrimonial**



su Magestad
Cavildo Viejo
to comp^{ba}

Hora

Este dho vinculo
tiene de pension
rente Mivar de
Las que ve Zele
bran p^o el anima
de la fonda^o mal

Y lo que respecta a los l^{os} l^{os}
Beneficiales, que poseia, como con

tan de dho su ariente, en dho

Libro de cl^{er}u^oricos, que emp^o

era, desde el folio Ziento ochenta

ta y tres. inclusive, Losnos Cape

Uariavica^og. avra, el folio Zi

ento ochenta y siete buelta^og^e,

se refieren los l^{os} l^{os} Patrimo

niales, que eran, ban y clazio

nar. en el Libro de seglares

por las razones arriba dhas.

avra el folio Ziento noventa y

* buelta
Zinco, que concluyen dho l^{os} l^{os}

enes Patrimoniales, y bueltas

avra, dho l^{os} l^{os} Beneficia



les desde el folio. Ziento nohem
 ray ~~Temo~~ ^{pon} una pieza de
 ruxa la recano. en el Tixo de
 la Alberca, y sitio nel Risco
 nel Bufera, y concluir, a el
 folio dozient. y tres buelto, que
 dhoas limes beneficiales, se ha
 llan or en litigio, en exudua
 so. opositoris, para el finde
 hazerlos sacados.

D. Manuel Parra
 el Surman. Naxio
 Juan C. Xeriarico, y
~~Cura~~ Economo de la
 Iglesia Parroquial de
 San Senora del Noze
 exano: ariento nuevo.

Por el Sr. D. Juan de los Rios, Cura Economo,
 p. Naxon se situado, las seuzient,



doce r^{os}. V^{os}, que anualmente paga
la Tabaca de la Iglesia Paroq,
de Sta. Senora del Portuano, q.
se refiere en el arinto. de D.
Donigo Alonso Santiago, cura
de Sta. Iglesia, de folio quatro de
esto, y es obligaz^{on}, del dho D. Doni-
go Alonso, como cura perpetua
de la Iglesia, de las referidas qua-
tro Misas cantadas, y de la roza
de las que se refieren en dho folio.
Firmado por mi, dho Senor
Cura de como. Ziento y Zing. r^{os}.
V^{os}, de los doze r^{os}. y Zing. r^{os}. q.
anualmente se ~~paga~~
paga el Patronato, que fundo D.
Donigo Benig. P^{ro} y posee la
Cofradia de Sta. Senora de fi-
nibus de las. Ita en el, tambien
de las referidas de la villa de



el Almonesal, p^o Nazon los Ze
 lebrar las Zing^{ta} Miras Cantas.
 que refiere el asiento del dho. D^o
 Don Diego Alonso Santraque, del folio
 quinto, las que ande en cada un
 ano: y los Zing^{ta} restantes los
 porrive el dho. D^o Don Diego, como

Cura la dha Parroquia

Asimismo porrive. Dho Eco
 nomo Ziento y Zing^{ta} de Lion
 la los exozient doce re. que conu
 ran en el asiento del dho. D^o Don Diego
 Alonso, del folio quinto buelto
 los mismos que paga la cofraria
 la Animas de ambas Parroqui
 as, p^o Nazon los Zelebrar las
 Zing^{ta} Miras Cantas. de todos



11
avra lo exerunt. donec dho, lo
penzive. Dho cura, p. racion
la propetaxio.

206
Por racion de la cura, y ca-
pellan del Combento, y de
l'povado de Sta. Seneca
de la suñz, y de la U. de
ne lo siguiente

Porque el dho Combento de reli-
giosos, p. las razones expresa-
das, quierent, y Zing. de U. con
con la obligaz, se administran
de los sacrament.

Nota

Asimismo, es obligaz, se Zele-
bran diez y ocho Misas cantadas,
del Res. de ocho R. p. ca-
da una; las queras puen Zele-
brar, a un Capellan, que
las Zelebre, p. los dho quierent.



y Tingo. ^{ta} ^v que arriba expre
sa que se vive y dicho Combento

Lo extrañaba y la re

colecta ^{en} los años que

perteneció a la dignidad

Episcopal, p. su mit.

de diezmos. por vive

Lo siguiente

Mill ^v ^v que p. dho extrañaba

esta señalada, y en cauz, y

frío y orzo y Levada: y palo

que respecta a los mill ^v ^v na

de la queda y utilidad, p. rejun

dise en la satisfaccion, y man

tenimient. de los Mozos, y Ca

ballerías, y solo queda, el pro

terido de dho cauz y trigo, y

de la Levada.

de la Baza



Folio. ya difunto.

Folio. ochenta, y ocho buelto, el
aviento de los bienes Beneficiales
que consta en dho su aviento, a
el folio ochenta y nueve, para
a D. Antonio Arriaga Clerigo
Comarcal, Vecino de la Villa de
Hogales.

Y por lo que respecta, a
los bienes Patrimoniales, que
en dho su aviento refiere, a el
folio noventa y dos, en aviento
de Laprimera Casaguita en
dho folio, la vendio a Manuel
de Acosta desta Hermandad.

La segunda Cosa, que re
fiere en dho su aviento, a el folio

noventa y tres, para a Blas



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

sea la ~~hera~~. sea Mathos. sea Sobri
no, p.^o herencia.

43

Sea tercera. Cava que tam
bien refiere en dho asiento, a el
folio noventa y quatro buelto, la
benoio tambien antes de su fa
llezim. a Man. Diaz de Vera
nueva herencia.

El Ganado q. tambien con
ta se dho. su asiento, lo havia
enafinado antes de su fallezi
miento.

D. Pedro Morales P.^o

Folio ~~noventa~~ y onze buelto. comp.
los heres herenziales que en su
asiento. refiere. a el folio dozient.
doze, los que se componen de la



luzco Agudo, que la unica Alapasa
que se componen dhas. lúnes. lúnes.

Nuestra Tira retrexa, que
se refiere, del folio dozient. y Ca
torze buelto; fu equibocaz. el ha
berla puesto. en dho. aviento; por
que jamas. atenido, ni tiene
tal pieza. retrexa; dha Capella
nia.

Tenros que pezeve.

Comprueba dhas Tenros que pe
zive dho Capellan, y le restua
la Capellania que obtiene; a ha
berse p. el que, refiere en dho
aviento. del folio, dozient. y quin
ze buelto, que dice paga B. Chis
cobal la Aquello. la dozient. y

siendo asi que lo que
dho Aquello
paga son Liento ochenta, y Unre,



y treinta más.

44

Y el Teniente que oíre paga. Ma-
ria Hernandez. huda, á dho Capellan
del Solio orient. diez y nueve
reales y seis de vellon, y mpu
estas sobrenas carar, no los. por
cibe dho Capellan, por haverse
auxiliado, dho carar. á la dha
Maria Hernandez, y no pagar
cosa alguna.

Cargas de la Capellania

Se Asiente, que aunque se dize
tiene la carga de la Capellania
el Combetix, la mitad se suya
en Miras, por el animarse
la fundadora, y la otra mitad
quedar á beneficio del Capellan
no es como se refiere, en dho su



la hna, para Man.² Duxan Mon.
renero, Patrono de dha Capella
nia, otra queda a beneficio del
dho D. Pedro Morales. Tpo. como
Capellan, y la otra, para comben
tial, en Miras, pagando por
cada hna, a razon de seis Re.^{co}
mo contra, p. diligencia de visita

Tenros que paga
La Capellania.

Compueta, dho Tenros, que paga
anualm.^{te} el Capellan, en la ren
ta que le queda lig. y Refere. del
folio dozientos y nueve vuelto
Tenros. Patrimoniales

La Casa, que refiere. en dho su
avinto, del folio dozientos y veinte
vuelto, la vendio a Manuel Con



D. Juan Norriq.
Luneg. Pro. ya dif. to

Folio Quinto diez y siete. Los her.
Beneficiales, q. se refieren en dho
suavento, del folio Quinto y diez
y ocho, pasaron. a D. Benito
Correa. Cezigo los Menores, ^{19no} vez
rela Villa de la Torre, quien los
poree.

Her. Patrimoniales

Los Her. Patrimoniales, que
se refieren en dho suavento,
del folio Quinto diez y nueve, buel
to, por estar vinculados. dho her.
Patrimoniales, pasaron, a D. me
Norriq. Luneg. alias Dombor.

Subano de dho Pro. ya difunto



se pertenescan, a dho B. mo por
quer, el referido rinculo: que se
compone de la Casa que se refi
ere, en dho su asiento, a el folio
Ziento, diez y nueve buelto; de la
Guenta Mirada que tambien se
refiere, en dho su asiento, a el
folio Ziento y veinte buelto: como
tambien de la Pera de tierra
de Secano, que se refiere, en el
dho su asiento, a el folio Ziento
veinte y quatro buelto, en el Tio
de la Alberca; que son las tres
Alapas Rinculos. lo que se com
pone dho Rinculo.

Y el Molino Arinero, que

se refiere en dho su asiento



ael folio ciento veinte y tres bu
 cto, p^o son Alaja libre, esta la
 queda a Diego Morlesin, sea esta
 herencia, el que contra la publi
 ca ha venido bendido, dho Morle
 sin, a B. Alonso Canisado sea,
 Leon, su comberino.

El Ganado que en dho su
 asunto relations, ninguno man
 tenia, quando fallecio.

D. Jph. Villanueva
 Clerigo sea Menor

Folio dozienta quatro. Comproba
 do.

D. Juan Diaz sea
 Alex. Fr. Cuxa ac
 rual, sea la Joferia

Llanog, sea la Hilla sea



la Moxera; el que al

tumpo dela Operat,

se allava Teniente

de Cura, y la Josefina
Parrag, y el S. Santiago

de la dha. Villa

Folio veinte y siete: Compara los

hijos beneficiados, que en dho. vi

asiento se refiere: los que empu

erari, del folio veinte y no, y con

cluyen, del folio veinte y seis bu

cto, con las Causas que expresan

de los hijos beneficiados.

Nota.

Se arbiere q. el Molino Axune

no que se refiere, en dho. asi

ento, del folio veinte y no dho,

este no lo beneficia, a sus expen

das, como lo refiere, el dho. B. Ju.



la villa de Salbaben, en cinco
 y quatro fanegas de trigo de arren-
 dam^{to}, en cada un año.

Y la Tierra de Triana, de arren-
 dam^{to}, que también se refiere, en dicho
 su arriendo, á el folio cinco y qua-
 tro, que dice se ha arrendada
 á Fr. Co. Lopez, de esta Hermandad
 ya no la tiene el referido Lopez;
 que la arrendó á Anre-
 nio Pavor, de esta Hermandad, segun
 practica, y estilo de esta villa.

Sal Sabado que dice porzue

the Fr. Juan de Alouzo, como se

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

referido en dicho arriendo, á el folio

170.
Veinte y siete, cuyo Nolo porrive
p. no es en dicha ministerio
y si quexas. a beneficio de D. Diego
Perez Arias, como cura que es de
dho Párrroq, del S. Santiago de esta
V. de los Reinos Patrimoniales
que refiere en dho asiento, a el
dho folio veinte y siete, es en
los tiene en dho su domicilio
el referido D. Juan de Alon.

Fu. Fabrica de la Iglesia

Párrroq, de Sta. Seno

xa, del Socorro.

Fu. Folio dozient. y treinta buelto: con
probado: Arbitradores, que las
tierras que constan en dho asien

do se axiendan, pagan
los Axundadores, según practi



ca y estilo de esta Villa.

48

D. Jhon de la Hera

Salazar Clerigo

Menor.

Folio dosientos veinte y siete con
probado

D. Juan Caldera

Coban, Vizcaino de la Ciudad

de B. que se llama en este

ento. en el libro de Eclesias

ticos, a el folio quinientos

y dos buelto, con clarifica

mento en el No. en el que se

parezco claro equibocaz,

no haverlo visto jamas

ni garax el fuero Eclesias

tico, no haverlo visto curado

y se previene, allarse he

do, se pone en el Libro de E

glaxer, de su amento.

Por Relaz. dada p. D. Alonso Cam



11
Nom, actual del Patronato, que
goza el dho Sr. Juan Caldera, en
esta Villa, y ritecamino, ha pue-
ta la comprobación, de dho Nuev. en
el Libro de Seglaxer, que es don,
de correspondi, por haver su-
dido en dha administraci. a
Juan D. Vozio. Laga, quien de da
do dho Patronato, en el Libro de
Eclesiasticos.

Fabrica de la Iglesia
Paroq. del Señor San
vigo.

Solo diez y siete. Com-
prueba, dho asiento. Sr. J. J. Le
Alox. Vozio de esta Villa, como
Maordomo, actual que es de dha
Fabrica: de la que a del tiempo, que ve
se hizo la Operaci. en esta dha



esta.

Nota.

Se previene q. las tercias de se
cano, y Lavour, que se expresan
en dho asiento, pagan los Arren
dadores, segun practica y estilo
de esta Villa, la renta que se le
conviene.

Colectuaria de los dho
Jglesias Parroquiales
de esta Villa.

La Real Caxa de Badajoz

Por el Sr. D.º Manuel Parra

Manuel Parra de Guzman, Vice

rio, y Juan Colvanzico desta

Villa de Badajoz, Economo, la

Jglesia de San Pedro de



los derechos de ella: y actual
colector de Miras perpetuas:
pertenerient a la Colecturia de
dha Tolosa de Francia.

Comprueba los Tenos. y
memorias, que D. Fernando Ro
dello y Billo (su antecesor en
dha Colecturia) refiere en clavi
esto de Miras de Colecturia
del folio dovent. noventa y no
buelto.

Colecturia de la Tolosa
Parroq. de S. Santiago
Asimismo p. el Sr. p. ven
rada, p. el referido D. Man,
Parroq. de Colector de la Tolosa
Parroq. de S. Santiago, desta



dha Villa:

50

Comprueba, la renta i los
rentos perpetuos, que anualmente
paga dha Colectoria: la misma
que D. Fernando Bozello, ^{pro}refi
ese del folio trezient, no: el q.
se allava i el Colecto. i el dha Co
lectoria, a el tiempo que se se
curo la dha villa. en esta Villa.

Convento de Religio
sar i el Sta S. la
Asunz, de esta Villa.

Por el dha, presentada, por D. P.
de Alcantara D. de. Maiordomo
Amo, i en todos los bienes, pro
pio, rentas, y la mar a fec



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

pro. i el Com.
de trezient. a el Com.

los Delinivares los Tercos. Senores
y la Avunzion desta Villa: con
prueba el asiento, que D. Juan de
Lambiano Tercos, su antecese
sor Alonso, refiere en dho. asien
to a el folio trezient. siete buelto:

Nota

Se avierte, que las tierras que con
tan en dho. asiento, se avunzionan
segun practica, y estilo desta
Villa.

El Terçado que se refiere en
dho. asiento, a el folio trezientos
dize y seis buelto, que se alla
a el sitio, del Callejon los
Molinos, lo permito, el dho. Ma
yordomo, por dho. que hera el
D. Juan Bozello, y Parera,

que se alla situado, a el sitio



El Terreno que se refiere, en
dho asiento, del folio trescient. de
en y nueve vuelto, del sitio de el
Cortado de los Conzelo, no haze la ca-
bida de la fanega y media en sem-
bradura de puño, que expresa, pu-
es lo que haze tan solo es, media
fanega en sembradura de pu-
ño.

La de
La tierra de Secano que en
dho asiento se refiere, del folio
trescient. Lxxv. y tres, en el
Tiro de los Pasos, y sitio de
S. Matheo, de cavida de una
fanega en sembradura de
puño, fue equivocar, en
poner la tierra, pues se



16
mas atenido tal pieza vestida
ni latine dho Comento.

+ La ditta pieza vestida, se
secano, que se refiere en dho gu
aviento, ael folio exient. Ling.^{ta}
y quatro bueltas, que se alla situ
ada en el Tiro, y sitio de la Lapa.
se Cavida de Ling.^{ta} y Linco fa
neg. en embraadura de pino, no
es como se refiere en dho avien
to; que lo que haze, es tan sola
mente, quarenta y Linco fa
neg. y estas ningunas son de
primera calidad, sino de seg.
y tercera de por mita, y des
tas ^{son} de seg. inutiles para



El Tenro que dize porzuo dho
 Combeno. e Andres de la Mata,
 del folio trezient. setenta y ocho,
 e quarenta y quatro r. no los
 porzuo ya dho Combeno, p. haver
 bendido el solar, e referido. Com-
 beno. a D. Bernardo de la Ribera
 dho, en trezient. r. y dho D.
 Bernardo, incorpore dho solar
 en las Casas de su abitacion.

El Tenro que dicho Combeno
 es referido, del folio trezient. no-
 benta y cinco, e los setenta
 r. que anualm. pagaba An-
 drew Parq. Bueno, no los ce-
 bra ya dicho Combeno, por ha-
 berlos vendido, dicho Andres



dho asiento, ael folio quatrocient.
no. e quinze rē. que anualm^{te}
se paga Juan Molexo Mixte
sobresu Casa Calle de la Coxeres
ra, esta duplicado, en dho asiento
por declararlo ael folio tresien
tos setenta y nueve, uno e si
ete rē, y meris, y el otro, ael
folio tresient y setenta, e otros
siete rē, y meris, que ambos com
ponen, los quinze rē, que ones
se se refiere.

Tambien esta duplicado, el
terro que anualm^{te} paga, Gar
par Drosio, e nueve rē, y diez
mar, que en dho asiento se re
fiere, ael folio quatrocient. e el
que no se ha rement, p^{or} estar

terro, anotado, ael folio, e



Tambien se debe escluir del
dho asiento, el terreno que Jho. Ro.
diguera. Suena. refiere, en dho asi
ento, del folio ruent. noventa y
nuebe vuelto: sea sea re. y sea ma

Subscrip. por error duplicado, en
dho asiento, y referirse, al folio
ruent. ochenta y seis vuelto,

Ag. on / Ag. do dho Convento, en Ter
cudo mirador del sitio de Villa
lobos, que compró. a B. Miguel Mo
ro, en cuyo asiento se allan al
folio quatrocient. Tria y siete
del libro de cofaxes, el que con

prueba...
Ag. on / Asimismo ag. do na pieza de
terreno del Secano, que compró



y sitio de Torre Novia. Cuius arien
toso alla, del folio 222 y 223 qua
renta y tres buelto, y el Libro
seglaxer, laque comprueba.

Nota Asimismo Aog. do dho Comben

Nota do, otra pieza de tierra en Secano

Aog. do el Combeno
La pieza de tierra
Muyada, q. povera
D. Juan. Bozello
Pro: como Capellan
vicario de dho Com
b. do cuius arien
alla, a el f. 222 y
223 y quatro, y el
Libro de Ecclesi
astico, por darle
el vicario a dho
Capellan, en dho
ro, y arrendar la
dho Com. do con
suia.

del expresado Titulo y sitio que es el
tercer. que comprue, a dho D.
Joh. Sata, cuius arien
ve alla
del folio, 222 y 223, y
quatro, y el Libro de seglaxer, el
que comprueba.

Nota.

Se arriende, que en dha pieza
de tierra, se paraseis equibocaz, on
p. haverla convecado, p. aver
te. Entera, y Cavada de cinco
faneg. en sembradura, se puen



bradura la pua

54

Patronato de Animas

Por el dho. Patronato de Animas, p^o B^o.

Johⁿ Duxan T^o, en Calidario de

Am^o, y el Patronato de San^{to} R^o.

Benito Perez, Bozmejo, p^o de

notante en r^oensa a las vni.

mas servidas desta villa.

Comprende el asiento que

se p^ome Carreto P^o de r^oensa en

dho asiento, del folio quatrozi

ent. quatro, como Am^o, que fue

deste dho. Patronato, del tiem

po que se ejecuto la operazion

en esta villa

Nota.

Previene que las piezas de tie

rra, que constan en dho asiento



DIPUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO HISTÓRICO

dan segun practica

y escrito de esta villa.

Patronato que fundo.

D. Alonso Botello.

Folio quatrocient. e treinta y

no buelta.

Por relac^{on} presentada por

D. Fernando Botello, P^{ro}.

como Alm^{or}, del Patronato, q^e

fundo dho D. Alonso Botello:

Comprobarla relac^{on} dada a

el tiempo de la operac^{on} p^{ro}.

Blas de la Vera P^{ro} como es

m. que entonces era de dho

Patronato, a hered^{er}. de las par-

zas de tierra, que aqui se rep^{re}

en que se allan, con diferenz^a.

en la Cavida, y Calizas -

La Tierra de tierra, que se re

quatrocient. treinta y quatro

la que vende haze Ling^{ta} y

quatro faneg. y haze las diez

y ocho, la primera Calis. +

y las restantes la Segunda.

no es como se expresa, pues

lo que haze son treinta fa

neg. las diez la primera Ca

lisa, diez de Segunda, y diez

de tercera.

La Tierra la tierra, que se re

fiere en dho asunto, á el folio

quatrocient. treinta y tres

situada en el Tiro de la Al

berca, y sitio del Cauceo de

Tomo, de Mera, que se repieren

en dho asunto, sobre Causa

de diez y nueve faneg. en sem

la diez y nueve faneg. en sem
la diez y nueve la primera



Caldo y las diez restantes de se-
gunda, no es asi, pues todas
son de la seg. Caldas.

* La piedra de tierra que se
fiere, en dho. ^{asiento} del folio quatro
y ent. treinta y cinco, no es de
era de tierra, que es un Tex-
cado Mudo, y la cantidad
se ve hazer de seis fanegas en
señaladura de punto, y que son
las de la primera, no son de
la segunda y tercera de
por mita.

La piedra de tierra, que se
refiere en dho. asiento, del folio
quatro ent. treinta y seis, en
el Tio de la Puerta Buena, y

de la fuente del Alcorca.



no se contempla, e ponga, fanes.
 algunas (de la Cavisa que se le
 da) la primera y segunda Ca
 lidas; pues toda ella es ^{ra} ~~se~~ ~~2017~~,
 La Otra Pieza, la tierra, que
 se alla en dho su asiento, del fo
 lio quatrocient. treinta y siete
 situada en dho Tio y Sitio, se
 cavida la diez fanes en sembradura
 pura de pino, se le convierten
 que solo haze seis fanes y est.
 la tercera Calidas —

La Otra pieza la tierra, que
 se refiere en dho asiento, del
 folio quatrocient. treinta y ocho
 situada en el Tio, y Sitio. dho
 se diez fanes en sembradura
 pura, quatro la primera Ca
 da y la restante

enutil, se deven convertir a dho



Las nueve ^{de} la ^{da} vez. Calis. y la ^{da} vez.
inutil.

La otra pieza, la treza, que
se refiere en dho asiento, a el
folio quatrocient. treinta, y nu
ebe, situada en dho Tiro, a el si
tio de la fuente de ^{ca} ^{ra} ^v. de
Cavida de ^{ca} ^{ra} ^v. y dos faneg.
en vembrana de paño, seiscientos
primera, seis, de segunda, y
diez de tercera; lo que haze es
solo de Cavida, quinze faneg. de
Zinco de ^{da} ^{da} ^{da} y los diez de ^{da} ^{da} ^{da}
tera.

La otra pieza, la treza, que
contra en dho asiento, a el folio
quatrocient. y quarenta, en dho
sitio de la fuente de el



Alcornoque sea cavada sea
 diez y siete fanegas, en sem-
 bradura sea puño, solo haze
 doce fanegas, y estas sea seg.
 y tenera calidas sea por
 mitas.

La otra pieza sea tierra
 que conista en dho asiento
 a el folio quatrocient. quatro
 ray no, a el mismo sitio, y
 sitio sea Pedro Norig. sea ca-
 bida sea diez fanegas en sem-
 bradura sea puño, fue equibda
 zion el poner en dho asiento

tal pieza sea tierra, sea que sea.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
 SERVICIO DE ASESORIA PROVINCIAL

Real cédula dho Patronato

16
ni lo presento la tiene, por
lo que se debe excluir dicho
aviento.

La pieza de tierra, q. se alla en
dho aviento, del folio quatrocient
quarenta y dos. Situada en el mis
mo Tiro de la Buena Buena, y sitio
de la sierra de S. Blas, recibida
de treinta y cinco f. en sembr, solo
haze quince f. y estas ninguna
de ellas, es la prim. Calid. y si son
las seg. y terz. Calid. se p. mitas.

La otra pieza de tierra, q. consta en
dho aviento, del folio quatrocient
y cinco de, q. se alla en el Tiro de la
Alberca, y sitio del Cauce de Buena
de Cavioa de diez f. En sembrada
las seis la prim. Calid. las q. las seg.
y las tres restant. inutilis, no es asi, pues
las seis f. son de la seg. las q. las tres
restant. y las tres restant. y inutilis.

El Sr. Chivito de la Buena Buena.

Folio quatrocient. Linq. y tres. Compru
do de asiento, Miguel Lax. Zambrano
se refiere, en dho. aviento, y folio



La relac.^{on} presentada, p.^o D.^o Jose
 de Alex, como Maiordomo actual
 que es de la Cofradia de la Sma
 Cruz: Comprueba el asiento echo
 p.^o D.^o Chirrobal de Aguado, su
 antecesor Alm.^o y Maiordomo
 de la dha Cofradia, como se refie-
 re, a el folio quatrocient. y quatro
 buelto, de todo. lo q.^e consta en dho
 asiento.

Nota.

Se acuerda que la tierra de la
 del Sitio y Tiro de las Palbaras de la
 bida de setenta y cinco f.^{as} en sembr.^{ta}
 de pumo, fue equibocada, y pomenada
 en dho asiento, que ha referido. de
 dha Cofradia de la Cruz, siendo asi
 q.^e son de D.^o Diego Salgado, p.^o haver
 comprado, dho Salgado a Diego Qui-
 lera, de la villa de Salbatiana, quien ha
 ra su legitimo Dueño.

D.^o Antonio Atienza, Clerigo

comprado: asiento nuevo



y estante del presente en esta: de
clara voz Capellan, se la Capellania
que obtiene, B. Blas, se la Bexa
P. ya difunto, cuyo asiento se alla
al folio, ochenta y nueve, se el asi
ento se dho B. Blas se la Vera, el
que comprueba.

B. Benito Cordero Clerigo
Anexoado, asiento nuevo.

Por clar. dada p. dho B. Benito
Cordero, Porino se la Villa, se la tho
me, y estante del presente en esta
se ajusta voz Capellan se la
Capellania, que poseia B. Fran.
Rodriguez Luengo, P. ya difun
to, cuyo asiento se alla, al fo
lio. ciento diez y ocho, se el
asiento se dho B. Fran. Ro
driguez Luengo P. el que
comprueba, el dho. B. Benito

~~Arriaga~~ digo. Cordero

Cedrañico Foraste

200



D. Man. Lonz. y Carrillo

59

Por ya difunto.

Las Alajas que conusan, del fo-
lio quatrocient. setenta y quatro
biato, a D. Man. Lonz.
y Carrillo, Por ya difunto; por ha-
ver fallecido este paraxon. a Seas-
rian Lonz. su Padre, quien fue
primero llamado. a cargo de
dho Patronato, lo que viene decla-
rado en su ariento, a del folio
quinto setenta y cinco, del libro
de los señores, y nueva comproba-
cion; con la carga de las exen-
ciones, y todo lo se man, a he-
zer de las tablas, que se
fieren, sobre el Termino del Dano



D. Joseph Alex
D. Jo. Ferrero de Salbador

Folio quatrocient. setenta buelto
Comprobado - - - - -

D. Juan Romero de
Ferrero de Basago

Folio quatrocient. Ochenta y qu
atro comprobado - - - - -

D. Juan Matheas.
Cura de Teria.

Folio quatrocient. Ochenta y cin
co buelto. Comprobado.

D. Man. Pata Clerigo
de Mendres Ferrero de
Pillanueba del Terno.

Folio, quatrocientos noventa
y dos comprobado.



D. Juan Amenero Patino

60

D. No. Vizino de Jerez

Folio quatrocient. noventa y cinco
buelto, comprobado.

D. Juan Caldera, Vizino de
B. que va alla su asiento, en
este de Ecclesiastico, á el
folio quinient. y dos buelto, con
el asictam^{to}, de D. No. en el que
se parecio Clara Equibocari,
por no haverlo vido jamas, ni
gozar el fuero Ecclesiastico
p. haverlo vido Cavado, y se
previene hallarse suide, p.
lo que ha puesta, y compri-
bada, la declaraz. hecha, en
redho Libro en el de se faren
del folio, ciento ochenta y
siete buelto.

D. Diego Anquella D. No.
Vizino de Jerez.

Folio quinient. y siete buelto.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

La Suenta que se refiere en otro
aviento, y folio, nominada ~~de~~ Sitio
de la Gallega, la vendio dho. Pto. a D.º Jona
zio de Bañ. para la Heredad.

D.º Churrobal de Arze

Pto. Hered. de Zafra.

Folio quinient. y ocho buelto, como
probado.

D.º Anaxer de Loscosma

Gata. Pto. Hered. de al

balcon.

Folio quinient. y Catorze buelto.

Comprobado.

D.º Nicolás de Flores

Clezio de Menores, natu

ral de esta Villa y auiente.

Folio quinient. y veinte buelto.

Comprobado.



D. Juan Navier Pto.

61

Lee la B.º

Folio quinient. veinte y dos buelto
Comprobado.

D. Jho Saabeixa Pto.

Folio quinient. veinte y quatro
buelto. Comprobado.

D. Vicente Salar, Clerigo

Lee la Memoxer. la B.º

Folio quinient. veinte y seis buelto
Comprobado.

D. Vicente Perez. Clerigo

Lee la Zuro. la B.º

Folio quinient. veinte y ocho. Com-
probado. Rem. el Zuro q. cobrava

D. Juan Amado

Lee la Baraja.



13
Folio quinient. veinte y nueve bu.
elto. comprobado.

D. Mathes Schütz Baraxena
D.º: Ferrino de Barajas.

Folio quinient. treinta buelto, com
probado.

D.º. Ju.º. Ferrnand.º. Vico
D.º.º. de Buquillos.

Folio quinient. treinta y dos,
Comprobado.

Los Canonic.º. de la T.º.º.
de B.º.

Folio quinient. treinta y dos,º
Comprobado.

Convento de Religiosas
descal.º. de Barajas.

Folio quinient. treinta y cinco
Comprobado.



Comvento de Religiosos

62.

de S. Pedro y S. Pablo de Alguazil

de la Tercera Orden

Folio quinient. e treinta y cinco bu.

Comprobado

Comvento de Terribus

de

Folio quinient. e treinta y seis bu.

Comprobado

Comvento de Religiosos

de S. Pedro y S. Pablo

de S. Fran.

Folio quinient. e treinta y siete

buelto, comprobado

Obra p. a. e. l. nombre

de S. Pedro y S. Pablo

Folio quinient. e treinta y ocho

buelto, comprobado



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Comvento de S. Domingo

Folio quinientos. quatro buelto
Por el dho. d. Antonio de Vera
hermano desta villa, y ^{or} ~~del~~ p^{te}
de los linex y rent: que en esta villa
y su termino, perteneceren, a dho
convento de S^{to} Domingo: comp^{da}
el ariento, echo, por Pedro Barq^z.
Espinosa, su antecesor ^{or} ~~del~~ ha
recepto, del Teruso que refiere
paga dho. Pedro Barq^z. Espinosa
del folio quinientos. quatro y
quatro buelto. ^{se} diez y ocho
v^o. ympuestas sobre el Molino
Anexo, situado en el Arroyo
Mendez, q. p. haversele ^{do} ~~de~~
dho. Molino, quatro fanegas,
de tierra seca, de las qua
dos fanegas. de tierra que dho



Comento refiere en su asiento
 del folio quinient. quarenta bueltos
 en el Tiro de la Alberca, y sitio
 del Valle de ^{ta} Maria, por cui
 razon paga dho Molino, p^r haver
 sido agregado las referidas qua
 tro faneg. de tierra treinta y tres
 R^e. Vellon, a dho Comento.

Obra p^a q^u fundo Catha
 lina cara de Pasqua.

Folio quinient. quarenta y cinco
 Comprabado.

Copradia de ^{ta} Maria del
 T^uribus Ferrer,

Por relacion dada p^r Juan^{co} Martin
 Ferrer como Procurador de la Co
 fradia de ^{ta} Maria del T^uribus

dada en la Villa del
 Almenara Comprabado, la



Relat. dada, p. Gaspar uerilba
su Antecesor, Procurador, y
la dha Cofradia, como se ve^{en} el folio
Junio de 1719. y do Puelto.
Cota.

Se Abierte q. las Carg. que
se refieren en dho asiento, no
son las que se expresan, y si son
las siguientes.

Cargas, q. tiene

Doriente y Zing. ta. v. que se pag.
al cura de la Iglesia Parroq.
de Sta. S. del Obispano, y
esta Villa, por la Simona y
ha Misa Cantada que se le
lebra los Sabados, de todo el año
Item: Setenta y Cinco R.

que se pagan, al Sachristan
de dha Iglesia, p. Ofician

ha Misa Cantada.

Item: Veinte y Cinco R.



que se pagan, a la Fabrica de
dha Iglesia Paroq. por la Tera
que se p[aga] para la Te[le]brar. en

de San Martin

Terren: setenta y seis R. 9.
se pagan a la persona que los
ministra dho Rencu.

La Mitra Episcopal.

de la Tera de B.

Terren: quinquenta y qu[atro]
año buello comprobado

Por el S. Santiago.

Terren: quinquenta y seis

comprobado

de San Martin

de la Villa

de la Iglesia, la R.

de nuevo

de la Cava, que com



pro. a D. Diego Aquello, ve

zino de Trierenal, que consta

en el ariento de E. Chavesdal

de Aquello, ya difunto, a el fo

vi. Tiento Tingo y seis, y dho

D. Diego Aquello, como parti

ziones, en dhas finas, la ben

dio adho. D. Juan de la Cruz

pal
re.

Suevon, con las tierras de Lavour, Guix. Zencas. Casas Zencos.

Tanar. Colmenar. Caballerias, y Dierm. y todo lo que en dhas,

esta U. y sus terminos, sea beneficiado, porhen los U. y forasse

nos del estado E. de ella, Capellanias, Cofras, Comunidades.

Trasener, Sobras pias, y p. bendas lo firmacion. sus Men

res, las personas, y Pension, que de dhas dhas. y cambian

nombrar, por esta U. en ella, a diez y seis dias de

el Mes de ~~Junio~~ ^{bre} ~~Junio~~, un de Mill Veterient. setenta, y ~~tre~~

D. Juan. Bozello, y Barrota. = D. Diego Perez

Arias = Blas Gonzalez Muler = D. Jph de

Alox, y Meria = D. Miguel Gutierrez Salaman

ca. Juan Moreno = Pedro Parbula forueca = Tu Bon

saler Mend = D. Nicolas Gallego, Sevastian Gonz

Juan. Xavier Gonz. y Cavilla = Bernardo de la libe

Dura = Fernando. Carras = Antemi = Jph Ravor



DIPUTACION DE BADAJOZ

AREA DE CULTURA Y REPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

D. Jph Ravor Guerrero, S. de M. p. de la U. de

y Ayuntamiento de esta C. de B. de los Señores D. Juan D. Bo
 otello y Barroca y Blas Gonz. Muñoz, Alcalde Ordinarios
 p. ambos curtos, D. Jph. Alon y Meria, D. Mig. Gutierrez.
 Salamanca, D. Juan Mauricio Moreno, Pedro Barbuda
 Torveca, y Escribas p. uno y otro curtos, y Jue. Gonz. Men
 der, Alguacil Mayor, todos con voz y voto, en su Ayun
 tamiento legitimo de fe y veras testimoio, a los
 Señores que el presente bien, como se Daxen, y man
 dato de otros Señores, sepuro este testimoio, que se com
 pone de setenta y cinco folios vitales, en el Archi
 vo de papeles de esta C., a prevención de D. Diego Pe
 rez Arias, Cura Parroco, de la Iglesia Mayor Parro
 quial del S. Santiago, de esta Titula C. y la mas
 personas que llevan firmada, la diligencia anterior,
 y otros diversos U. en fuerza de bando publicarse, y
 aungue se hiciera presente, para su comprobacion
 no se hubo agravo alguno, y para que asi conste de
 el presente que signo y firmo en esta C. de B. a Diez
 y siete dias del Mes de diez, año de Mill setecientos
 setenta y Uno.

M. R. P. M. S.  Verdad
 Joseph Pavon
 Escribano

[Faint, mirrored handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Large, stylized handwritten signature or seal, possibly reading 'Luis de...' or similar.]

Comprobada, por el Libro, que comprehende
Los Ecos de la Villa de Badajoz, con
diversos, y varios Tomos, y depen-
dencia de Saver.

Total de
Inabitos

Saveros

M. Vellon de
el Inabitos

1. --- B. Bartholome Cuiado de
27 años y tres años.

2. --- B. Jph de la Cruz Ro-
de de, los quarenta y quatro
años, viene en Criado, el que
sultara en el libro de Jara
lexos.

B. Fernando Boorcello de
27 años y ocho años, viene
en Criado, para su arrieron



100 Milla de Alca, de Tera. Seno

2. ... el soberano, por abe... 110. 1

D. Benito Bozells, Clerigo,

de Menores, de treinta y ocho años,

tiene dos Esclavos, el uno llamado

de Mayor hecas, que resultara

en la Clase de Jornaleros. En

3. ... el Libro de Seguros. 110. 1

D. Pedro Duran Monte

negro, de treinta y quatro

años; tiene una esposa

2. ... Ma. tia. 110. 1

D. Diego Perez Arias

P. Cura Parroco, y Beneficia

de la Iglesia Parroq. de

de S. Santiago, desta Villa

de Venenca, y Quanos, tiene



D. Doniz Alonso, Santiago
D. Curo Paredo de la Isla de

1109. 2.ª D.ª Maria de la Cruz
70 y ocho años, tiene una

2.ª Chaiada para su asistencia.

D. D. Co. Bozello, y Morales

D. Teniente, beneficiado, de la

70 y cinco años, tiene

un esclavo, de la edad de 10 años, que

resultara, en el Libro de la Junta

2.ª de los

D. D. Doniz Patro. D.ª

70 y diez años, tiene a

2.ª sus expensas, su hermana, a 127182

D. D. Alonso Alcantara, D.ª

40 y cuatro años, tiene

una Chaiada, para su asistencia.

D. D. Alonso de los Rios, y

70 y ocho años, tiene un esclavo, de la

quien se achacaron
de la Isla de
de la D.ª de Santiago
de la D.ª de la Cruz
con un censo de mil
y quinientos reales
y se le dio el valor
y se le dio la que
de la D.ª de los Rios
de la D.ª de los Rios
de la D.ª de los Rios



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DEPARTAMENTO DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

70 y ocho años, tiene un esclavo, de la

1. ^{ra} ^{on} ^{pa}
D. Fr. de la Asunción, ^{ra} ^{on} ^{pa}

2. porzio. Veisient, ve. anuales. 600. 1

D. Jph Duran Bueno. ^{ra} ^{on} ^{pa}

los treinta y cinco años, tiene

una sobrina, y una Chriada pa

ra su curia, y a quien polda

en ^{on} ^{pa} el Patronato de ^{ra} ^{on} ^{pa}

Alba, que se celebra en la Igle

sia Parag. ^{on} ^{pa} el S. Santiago. ^{ra} ^{on} ^{pa}

ta Villa. se le considera. ^{ra} ^{on} ^{pa} utili

dad. anual ^{ra} ^{on} ^{pa} de ^{ra} ^{on} ^{pa} segun

se previene en ^{ra} ^{on} ^{pa} de su

3. fundar. 100. 1

D. Juan Galan Saabera

^{ra} ^{on} ^{pa} los diez y nueve años, tie

ne una Hermana, y un Chri

3. do ^{ra} ^{on} ^{pa} Menes heras. 1

D. Jph Zepas, Clerigo ^{ra} ^{on} ^{pa}

Sacer, ^{ra} ^{on} ^{pa} de veinte y un años. 1



D. Man. Pardo y Guzmán

Pro. Vicario Just. Eco. y Cura
Economista de la Iglesia Parroq.

del Pto. de S. del Sotexano, de

esta Villa, de veinte y siete años

á quien se le ha com. de la mita

de Diezmos, que en esta Villa

pertenece, á el Sr. D. Diego

de B. y letra señalada, mill

de V. y un caño de trigo, y

otro de cevada, y Sr. Capellan

de Comb. de Religiosos. Qui

nient y Ling. de V. tiene

á sus expensas, de Herma

nas, y una Chuada, y Sr. la

havia perquisa de la mita de

diezmos que pertenece, á el Sr.

D. Conde de Montijo, Marq. de

la Villa de Sotexano, de



4. R. U. ^{on} quarto Compone, mill
noverint, y veinte R. U. 1092. 1

D. Ignacio Ribera P.º
veinte y siete años, sacio
tan propetario, de la Iglesia
Parrog. de Sta. S. del B.º
debe conveixa de Veitio. anual
anual porq. de setenta y g. R. U. 1064.

D. Pedro Morales P.º
cuinta y quatro años.

1.º D. J.ºh Villanueva, Cleri
go de Menores, de veinte y nu
ebe años, vive con sus Padres. 1

D. J.ºh de Vera Salazar
Clerigo de Menores de veinte
y nueve años. vive con su Ma

1.º D.º



Carrasco, Cezigo la Menor

veinte y siete años. vive

1. . . . con sus Parres - - - - - 1

D. Pedro Alex. Pto. la

veinte y nueve años. tiene una

1. . . . Criada - - - - - 1

D. Mig. la Victoria Pto.

Mexico. aprobada la quaxenta y

ocho años, tiene tres Hijos. los

dos varones, el la Maior her.

Cezigo la Menor. y su Utilid.

esta considerada p. su Exerzio,

la tal Mexico, en mill y setezient.

4. . . . P. Uon - - - - - 10.700. 1

D. Christobal. Carrexes la

veinte años. Cezigo la Menor.

1. . . . vive con sus Parres - - - - - 1

D. Benito Gonz. Herro

rel. Cezigo la Menor. vive con



D^{no} J^oh^o Victoria, Clerigo de
Memoria, de diez y ocho años.
vive con su Padre - - - - -

Convento, de Religio
sas de Sta. Senora
de la Anunciada de la V^a.

En Con^{to} de Religiosas, en
lo interior desta Villa, con
el titulo de Sta. S. de la Abad
sura de esta Villa de la Siliara,
y Obisporio de S^{to} Senora
Obispo de B. cuya Comunidad
se compone de diez y nueve
Religiosas, la una Legada, - - - - -

Y
suelen ser de las Seculares, y Regulares, de
esta Villa de Barcanora, segun se ajusta
en las C^ondiciones, y Perindaxio, practi
cado en esta d^{ha} C^o de Barcanora, a 1^o de



Diciembre, año de Mill Setecientos Sesenta y Uno
D. Fran. S. Botello = D. Diego Pizar Ariza = Pedro
Gonzalez Mulero = D. Jph de Alon. Mexia = D. Miguel
Gutierrez Salamanca = Ju^o Moreno = Pedro Barba
la de Fonseca = Ju^o Gonz. Mend^o = D. Nicolas Gallego =
Fran^o Xavier Gonz. y Castilla = Sevastian Gonz. = Ben
nardo la Riba Diaz = Fernand^o Casar^o = ant^o Terru
Pavon Guerrero

Concuerda esta copia con el Libro, original
de la R. Comproban. practicasa, en esta R. Audiencia
de esta p. lo correspondiente a los Nombres de lo
al O. Industrial Eccl^o y para q. conste, lo signo
y fimo de mandato de los señores Justicia, y re
sint^o que componen su Aun^{ta} en P. a kin
te y Un dia del Mes de Diciembre, año de mill
Setecient. sesenta y Uno

EN TESTIM^o  DE BUENOS
Joseph Pavon
P. Guerrero

Nojeis

Mr. Fernand
Joseph P...
...

